

Don  
Don. del Tesoro Pub.<sup>co</sup>

Areg. Oct. 3. de 1826.

Al Sr. <sup>Or</sup> Presidente de la Junta de Liquidacion

Devolvemos à V.S. el Expediente q. con decreto de 16. del pp. Junio se sirvió dirigiarnos: En su naron el Intendente de Tanapaca ha obrado lo que aparece por las causas q. expone en el oficio de remesa; y nosotros no podemos adelantar otra cosa, que reproducir lo que expresa.

Dios que. à V.S.

Bernardo Pacheco & Mariano Fab. <sup>Giles</sup>

Lima, Octubre 20, de 1826

Vista al Sr. Fiscal



O. R. 144-11

MH-OL 147  
CAS. 54  
DOC. 365  
FOL. 1

cuelle  
V. S.

S.S.

El Fiscal Vice



g. p. abrix dictamen es de Necesidad q. infor-  
me el Gobernador D. Jose Gomez Manilla acer-  
ca de la solicitud de esta insubordinada y la ino-  
cion q. no <sup>de</sup> merez de pena, siendo digno de  
notarse p. en Ministerio q. los originales re-  
lativos a los testimonios q. corren en este expediente  
se publicasen sacados de los archivos donde debian  
permanecer segun caley en existencia en su poder segun  
venida lo q. fecha como la vista. Sin  
dichos. 25 de 1826.

Amezaga

Lima Oct. 25. de 1826

Dirigir a informe del Governad. D. Jose  
Gomez Manilla; como opina el J. Fiscal en  
la respuesta q. antecede -

Muelle  
P. S.

En virtud del decreto q. antecede  
lo q. puede informarse es, q. hallandome  
de Gov. Intend. en la Provin. de  
Guatemala, recibí Ord. del J. Perfecto  
de aquel Departam. Int. de D. D. D.  
D. Mariano Panto-Carrero, p. q.